Manual de Concurso Programa de Donaciones a ONG y Afines

II CONVOCATORIA 2025 CONSERVA AVES-FONDO EQUIDAD, TERRITORIOS DE VIDA

FUNDACIÓN NATURA

© Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales. Manual de Concurso. V.04, 2021

Contenido

ACRÓNIMOS 3
I. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONCURSO 4
II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 5
2.1 Fundación NATURA 5
2.2 Línea Estratégica Fundación NATURA: Conservación de la Biodiversidad 6
2.3 Sociedad Audubon de Panamá 6
2.4 Programa de Donaciones a ONG y Afines 7
2.5 Fuente de financiamiento 7
III. LINEAMIENTOS DEL CONCURSO 8
3.1 Modalidades de fondos de la Convocatoria 8
3.2 Tipo de fondos de la Convocatoria 8
3.3 Tipo de organizaciones que pueden aplicar a la Convocatoria 8
Modalidad: Fondo de Equidad 8
IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA 10
4.1 Antecedentes 10
4.2 Objetivo de la convocatoria 11
4.3 Alcance de la convocatoria 11
4.4 Criterios de elegibilidad de los proyectos 14
4.5 Equipo de trabajo 16
4.6 Duración del proyecto 17
4.7 Monto del proyecto y forma de pago 17
4.8 Derecho de propiedad 17
4.9 Créditos a favor del donante 17
4.10 Características de las propuestas presentadas 18
4.11 Consideraciones para elaborar y presentar la propuesta 18
4.12 Fechas y actividades importantes 20
4.13 Presentación de propuestas 21
4.14 Modalidad de entrega 26
4.15 Proceso de la aplicación 26
4.16 Seguimiento a la contratación y presentación de informes y productos 27
V. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 27
Anexos 28

Anexo 1. Políticas de Fundación NATURA..... 28
Anexo 2. Mapa de áreas elegibles para la iniciativa Conserva Aves Panamá 30
Anexo 3. Lista de especies de aves prioritarias para la iniciativa de Conserva Aves.... 33

ACRÓNIMOS

SIGLA	NOMBRE
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
FIDECO	Fideicomiso Ecológico de Panamá
Fundación NATURA	Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales
OBC	Organización de Base Comunitaria
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PnS	Proyecto No Solicitado
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
CAD	Dólares canadienses

© Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales. Manual de Concurso. V.04, 2021

I. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONCURSO

El presente manual de concurso constituye la base del procedimiento formal y competitivo, mediante la Fundación NATURA, en el marco de la **iniciativa Conserva Aves,** la cual se dedica a la conservación integral y efectiva de la naturaleza, adaptándose a las particularidades de cada territorio para crear y gestionar de manera sostenible áreas protegidas subnacionales. Su enfoque principal es la protección de aves amenazadas globalmente y aves migratorias en declive junto con sus hábitats y las comunidades que dependen de ellos. La iniciativa es un esfuerzo colaborativo liderado por cinco organizaciones: American Bird Conservancy (ABC), National Audubon Society (Audubon), BirdLife International (BirdLife), Birds Canada y la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC).

La convocatoria busca sumar a la meta 30x30 bajo el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, por tanto, tiene la finalidad de solicitar, recibir y evaluar la presentación de proyectos enfocados a la creación y consolidación de áreas protegidas a nivel nacional, acorde al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Todas las propuestas recibidas para los concursos deben presentarse utilizando la guía, directrices y los formularios contenidos en este documento. Conserva Aves fomenta la gestión local participativa, con especial énfasis en grupos de mujeres y pueblos étnicos que cumplan los criterios establecidos por la Fundación NATURA. En consecuencia, los interesados deben revisar los documentos que integran este Manual de Concurso y seguir las indicaciones para elaborar y entregar la propuesta. El presente manual es de estricto cumplimiento y será usado para la evaluación de las propuestas presentadas.

El Manual de Concurso comienza ofreciendo información institucional de Fundación NATURA, sobre la fuente de financiamiento del concurso y la línea estratégica de la organización.

Este documento cuenta con cinco capítulos que abarcan los lineamientos del concurso, el procedimiento del concurso, las condiciones del contrato que se pretende celebrar, los términos de referencia o lineamientos metodológicos, así como los formularios para la presentación de proyectos, entre otros.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Fundación NATURA

La Fundación NATURA es una organización no gubernamental creada el 28 de marzo de 1991 con el fin de promover planes y programas para la protección y conservación del patrimonio biológico y los recursos naturales de Panamá. Fundación NATURA cuenta con la estructura y experiencia para la gestión de fondos ambientales dedicados a la conservación y el desarrollo sostenible, mismos que son administrados mediante procesos transparentes, que han posicionado a la Fundación como administradora de diversos fondos con aportes nacionales e internacionales, los cuales son ejecutados a través de planes de inversión anual según los acuerdos establecidos con cada fuente de financiamiento o cofinanciamiento. Fundación NATURA cuenta además de los lineamientos del Fondo FIDECO, con un Plan Estratégico (2024-2029), mediante el cual orienta sus inversiones, mismas que se adecuan de ser necesario al contexto.

Fundación NATURA es la responsable de todos los procesos relacionados con la administración, control, adjudicación, contratación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas que administra. Para más información visite http://www.naturapanama.org o escriba a: jgarzon@naturapanama.org con copia: kcastrejo@naturapanama.org

2.1.1 Visión Institucional 2029

Fundación Natura es reconocida como gestor de recursos para liderar e innovar en la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

2.1.2 Misión o propósito institucional

Conservar la biodiversidad mediante el manejo integrado de cuencas hidrográficas, áreas marino-costeras y sus ecosistemas.

2.1.3 Política de calidad

Somos una Fundación comprometida con la conservación y protección de la naturaleza y el desarrollo sostenible de Panamá, que garantiza a los donantes y a la sociedad el adecuado uso de los recursos y el desarrollo oportuno y eficiente de los proyectos; gracias a la colaboración de aliados, proveedores y a la capacidad de nuestros colaboradores. Estamos identificados con la mejora continua de lo que hacemos y con el cumplimiento de los requisitos legales y la norma ISO 9001.

2.1.4 Propuesta de valor

Gestionamos de forma participativa e innovadora recursos y conocimientos para dar soluciones sostenibles, con base en nuestra política de calidad.

2.2 Línea Estratégica Fundación NATURA: Conservación de la Biodiversidad

Dentro del Plan Estratégico 2024-2029, de Fundación NATURA, se establece la estrategia de Conservación de la Biodiversidad, cuyo objetivo general es incrementar en 20% la superficie de áreas bajo manejo mejorado en Panamá, respecto a la línea de base.

Esta estrategia de Conservación de la Biodiversidad busca demostrar los resultados prácticos de implementar la propuesta de valor de la Fundación Natura a través del cumplimiento de su misión, para mejorar las condiciones de la biodiversidad en ecosistemas o especies.

La implementación de esta estrategia se produce a través de tres programas temáticos que se han identificado como prioritarios:

- Agua/cuencas.
- Áreas marino-costeras.
- Ecosistemas.

Estos programas implementan sus actividades a través de proyectos que les permiten abordar las prioridades de intervención identificadas a través del *sistema de estándares abiertos para la conservación de especies y ecosistemas*.

Conserva Aves se identifica con el programa de Ecosistemas, ya que incluye la gestión de áreas protegidas.

2.3 Sociedad Audubon de Panamá

Sociedad Audubon de Panamá, es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, legalmente establecida en Panamá desde el 17 de mayo de 1983, cuyo objetivo principal radica en apoyar y promover la conservación del patrimonio natural de la República de Panamá, fomentando el interés de la vida silvestre y promoviendo su mejor conocimiento con énfasis en las aves.

Cuenta con un Plan Estratégico, mediante el cual orienta sus acciones de conservación enfocado en 4 ejes de trabajo: Conservación, Investigación y Monitoreo, Cultura Ambiental, Gobernanza Ambiental y Comunidades Sostenibles.

Sociedad Audubon de Panamá es la encargada del fortalecimiento de las capacidades técnicas de los proyectos a implementar en esta convocatoria de Conserva Aves. Para más información:

- Página Web: www.audubonpanama.org
- E-mail: info@audubonpanama.org

Con copia a: audubon@audubonpanama.org

Visión Institucional

Somos la organización líder en conservación de aves y sus hábitats en Panamá que han logrado el reconocimiento y gestión integral de las áreas importantes para aves y biodiversidad de Panamá.

Misión

Promover la participación y responsable de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en la República de Panamá, estimulando el aprecio por la vida silvestre, con énfasis en las aves y fomentando su observación y estudio.

2.4 Programa de Donaciones a ONG y Afines

El Programa de Donaciones a ONG y Afines convoca anualmente la presentación de proyectos a concurso, según temas y áreas geográficas. Cada concurso tiene un tiempo definido de convocatoria, adjudicación, ejecución y monitoreo que deben ser cumplidos por los participantes.

Los tipos de proyectos sometidos bajo la convocatoria de Conserva Aves podrán incluir la participación comunitaria en las áreas geográficas priorizadas por Conserva Aves que se encuentren ligadas a las estrategias y políticas nacionales, regionales y/o sectoriales vinculadas con la temática objeto de la convocatoria, así como programas de fortalecimiento de capacidades en torno a los esfuerzos de conservación vinculados a lo establecido en esta convocatoria.

Las organizaciones proponentes deben cumplir con todas las secciones de Presentación de propuestas desarrollado en la sección 4.13 del presente documento. La selección de la entidad ejecutora para un proyecto se basa en los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas. Este ciclo de proyectos es un proceso en el que participan personal de Fundación NATURA con especialistas independientes que conforman el Comité Técnico de la Fundación NATURA y Sociedad Audubon Panamá. Adicionalmente, participan representantes de instituciones competentes según lo considere necesario la Fundación u organizaciones vinculadas al tema propuesto, tales como American Bird Conservancy, National Audubon Society, BirdLife International, Birds Canada y la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC).

El Programa de Donaciones a ONG y Afines *no financia proyectos que respondan a intereses individuales, ni políticos.* La participación de las organizaciones elegibles está orientada por este ***Manual de Concurso,*** todas las propuestas recibidas deberán presentarse utilizando los formularios contenidos en este documento.

La adjudicación de fondos para la ejecución de los proyectos se formaliza mediante la firma de un contrato entre la Fundación NATURA y la organización cuya propuesta ha sido aprobada.

2.5 Fuente de financiamiento

La convocatoria será financiada por los recursos provenientes del Gobierno Canadiense a través de su programa de cooperación internacional “Global Affairs Canada”, siendo los recursos administrados por la Fundación NATURA.

III. LINEAMIENTOS DEL CONCURSO

3.1 Modalidades de fondos de la Convocatoria

Las modalidades de donación de esta convocatoria son Proyectos No Solicitados (PnS) para el cual se solicita la presentación de propuestas para la realización de un proyecto con la temática, objetivos y productos previamente identificados en el presente documento.

3.2 Tipo de fondos de la Convocatoria

Fundación NATURA cuenta para el presente llamado de la Convocatoria Conserva Aves 2025, con la siguiente modalidad de fondo, según se detalla:

Fondo de Equidad, otorgado por Fundación NATURA que aporta montos de hasta ciento cincuenta y cinco mil dólares canadienses (**CAD 155,000.00**) dirigidos a financiar proyectos de creación o ampliación de áreas protegidas, reservas privadas y/o Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCAS). Estos proyectos serán dirigidos por Organizaciones de Bases Comunitarias (OBC) liderados por mujeres, indígenas, afrodescendientes y otros grupos que buscan la equidad para respaldar esfuerzos en la conservación de la naturaleza. La ejecución de estos proyectos será de 15 meses.

Nota importante: Los desembolsos a las organizaciones adjudicadas con los fondos se harán en DÓLARES CANADIENSES y están sujetas a la tasa de cambio al momento de Fundación Natura hacer el desembolso.

3.3 Tipo de organizaciones que pueden aplicar a la Convocatoria

Fondo de Equidad

En Panamá, el Ministerio de Ambiente actúa como la entidad encargada de la preservación y protección ambiental en el Estado, de acuerdo con la Ley 8 de 2015 (Gaceta Oficial). En el artículo 16, inciso 55 de esta ley, se describe a las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) como organizaciones sin fines de lucro que tienen como misión representar y promover los intereses y valores específicos de una comunidad, y realizar actividades que contribuyan al desarrollo sostenible del medio ambiente. El Decreto Ejecutivo No. 32 del 28 de mayo de 2017 regula el proceso para otorgar la personería jurídica a estas organizaciones, bajo el marco del Ministerio de Ambiente.

Las organizaciones de base comunitaria lideradas por miembros de grupos que buscan la equidad y enfrentan múltiples barreras para cumplir con su misión. Una de las principales limitaciones es el acceso a financiamiento, que se ve afectado por diversos factores. Entre estos, se incluyen la discriminación, las dificultades derivadas de una capacidad organizacional limitada para desarrollar propuestas, la falta de experiencia en la implementación de proyectos de mayor escala y la competencia con organizaciones de mayor tamaño.

El Fondo de Equidad es un mecanismo financiero que intenta reducir el impacto de estas barreras, teniendo como objetivo específico apoyar a grupos liderados por mujeres locales,

indígenas, afrodescendientes y otros grupos que buscan equidad, para que accedan directamente a recursos financieros necesarios para implementar acciones de conservación en **áreas prioritarias para la conservación de aves.**

Las organizaciones de bases comunitarias deben cumplir con los siguientes puntos:

- Organización pequeña emergente de conservación o medio ambiente que en su último año no haya manejado fondos con un monto mayor a USD 50,000.
- Ser una entidad no gubernamental, apolítica y sin fines de lucro (no comercial).
- Haber existido durante al menos dos años y estar legalmente registrado como una organización sin fines de lucro.
    - Las organizaciones de bases comunitarias que no han existido legalmente durante dos años podrán ser consideradas si cuentan con apoyo de otras organizaciones ambientales y sociales. Las organizaciones de apoyo deben contar con lo siguiente:
        a. Contar con procedimientos contables y administrativos establecidos en la organización de acuerdo con normas de contabilidad aceptadas.
        b. Contar con estados financieros actualizados (2024) y preferiblemente haber sido objeto de al menos una auditoría externa (organizacional o de proyectos puntuales), en los últimos 3 años.
        c. Haber cumplido los compromisos adquiridos con previas donaciones nacionales e internacionales.

- OBC de conservación ambiental dirigida por una mujer, una persona indígena (hombre o mujer) o una persona afrodescendiente (hombre o mujer).
- OBC cuya misión esté centrada en la conservación de la biodiversidad y los derechos ambientales de las mujeres, los pueblos indígenas o los pueblos afrodescendientes.
- Deben tener una junta directiva o asesores activos y al menos la mitad de los miembros de la junta deben ser mujeres, indígenas o afrodescendientes.
- Debe tener al menos 2/3 de personal, voluntarios o miembros que sean mujeres, indígenas o afrodescendientes.
- Debe ser una OBC que pueda demostrar, a través de sus actividades y acciones recientes, un fuerte compromiso con:
    - Promover la plena realización de los derechos ambientales de las mujeres, los pueblos indígenas y los pueblos afrodescendientes.
    - Fortalecer la participación de las mujeres y los pueblos indígenas o afrodescendientes en el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad.
    - Aumentar la conciencia sobre la contribución real y potencial de los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de las mujeres, los pueblos indígenas y los afrodescendientes que contribuyen a la conservación equitativa de la biodiversidad.

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1 Antecedentes

Conserva Aves es una iniciativa regional impulsada por cinco organizaciones: American Bird Conservancy, National Audubon Society, BirdLife International, Birds Canada y la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC), con el propósito de preservar el hábitat esencial para las aves y la biodiversidad catalizando el liderazgo local en la creación y gestión de al menos 100 nuevas áreas protegidas subnacionales, o la expansión y fortalecimiento de áreas protegidas existentes, cubriendo al menos 2 millones de hectáreas en nueve países desde México hasta Chile para 2028.

- **American Bird Conservancy** se ha dedicado a conservar las aves silvestres y sus hábitats en las Américas desde hace más de 25 años. Con un énfasis en la obtención de resultados y el trabajo en colaboración con socios, estamos haciendo frente a los problemas más grandes que amenazan a las aves hoy en día, innovando y aprovechando los rápidos avances en la ciencia para detener las extinciones, promover la recuperación de las aves más amenazadas del hemisferio, proteger hábitats de aves migratorias y residentes, eliminar o reducir amenazas y generar capacidades para la conservación de las aves.
- **National Audubon Society** ha sido líder en conservación de aves en las Américas durante más de un siglo, brindando ciencia de vanguardia para promover acciones de conservación de impacto. La misión de Audubon es proteger a las aves y sus hábitats para hoy y mañana. La organización cuenta con un historial comprobado de desarrollo y administración de proyectos a escala local, nacional, regional y hemisférica. Sus capacidades técnicas incluyen conocimiento regional y nacional, análisis de priorización de conservación, conservación y planificación comercial, desarrollo y administración de presupuestos, comunicaciones, participación comunitaria y de partes interesadas y educación comunitaria. La división internacional Audubon Américas cuenta con personal internacional enfocado en Canadá, Chile, Colombia, México y Panamá, pero con mandato hemisférico.
- **Birds Canada** es una organización benéfica nacional dedicada a la conservación de las aves basada en Canadá. Su misión es impulsar la acción para aumentar la comprensión, el aprecio y la conservación de las aves en Canadá. Aborda las prioridades de conservación a través de seis áreas de programa: i) Evaluación del estado de las aves de Canadá; ii) actuar para invertir en aquellas especies de máxima preocupación; iii) colaborar y conservar con corresponsabilidad compartida en la conservación de las aves migratorias; iv) administración en pro de la educación de la comunidad a través del Observatorio de aves de Long Point; v) soluciones basadas en la naturaleza para proteger los refugios de la biodiversidad de las aves; vi) movilizar a la gente en Canadá.
- **BirdLife International** es una asociación global de organizaciones de conservación, que se esfuerza por conservar las aves, sus hábitats y la biodiversidad global, trabajando con las personas hacia la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales. BirdLife utiliza resultados de investigaciones básicas que se realizan alrededor del mundo en torno a las aves para implementar las medidas de conservación más efectivas e innovadoras posibles. Esta asociación es una familia global de más de 115 socios

nacionales y 2 millones de observadores de aves, científicos y voluntarios locales, que cubren todos los continentes, paisajes terrestres y marinos, ayudando a monitorear, analizar y comprender las necesidades de todas las especies de aves del mundo.

- **RedLAC** es una comunidad de 34 Fondos Ambientales provenientes de 20 países de Latinoamérica y el Caribe que fortalece la capacidad de sus miembros para la conservación y el desarrollo sostenible. Desde su establecimiento en 1999, RedLAC se ha dedicado a promover las interrelaciones de los Fondos Ambientales de la región con el fin de establecer un sistema eficaz de aprendizaje, financiación, fortalecimiento, capacitación y cooperación a través de una red destinada a contribuir para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en la región.

En Panamá, los socios implementadores son **Fundación NATURA** y **Sociedad Audubon de Panamá**.

4.2 Objetivo de la convocatoria

Conservar las especies de aves amenazadas residentes, endémicas y migratorias en declive y salvaguardar sus hábitats clave en Panamá, a través de la creación o extensión de Áreas Protegidas especialmente municipales, TICCAs y/o reservas privadas apoyándose en el uso de herramientas de gestión.

4.3 Alcance de la convocatoria

Con esta convocatoria se busca la creación o extensión de áreas protegidas con énfasis en las municipales, TICCAs, reservas privadas en áreas prioritarias para las aves, incluyendo el diseño de sus planes de manejo, monitoreo de aves y sostenibilidad financiera.

Para ello, se debe de considerar lo siguiente:

- Estas áreas deben estar ubicadas **exclusivamente** en las zonas consideradas como prioritarias por Conserva Aves, para la conservación de las especies de aves que se encuentran, global o nacionalmente, en alguna de las categorías de amenaza, En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), o son migratorias boreales en declive. Las áreas prioritarias fueron determinadas mediante análisis geoespaciales, usando datos de distribución y uso de hábitat de dichas especies de aves. En el **Anexo 2.** Mapa de áreas elegibles para la iniciativa Conserva Aves se presentan las zonas elegibles para la convocatoria y en el **Anexo 3.** Lista de especies de aves prioritarias para la iniciativa de Conserva Aves. la lista de especies prioritarias.
- Las propuestas que se presenten a esta convocatoria deben considerar que los proyectos seleccionados **obligatoriamente** tendrán que incorporar lo siguiente:

  a) **Plan de manejo**: esta convocatoria cofinanciará proyectos que, además del establecimiento, reconocimiento, o expansión de un área protegida, incluyan el diseño de un instrumento de gestión o manejo para un periodo de diez años como lo establece el Ministerio de Ambiente.

  b) **Plan de monitoreo de aves:** los proyectos financiados por esta convocatoria deberán incluir un plan de monitoreo de aves que permita al menos confirmar de forma verificable la presencia o ausencia de especies prioritarias anualmente y

durante la vida del proyecto. La verificación de las especies se debe hacer mediante las herramientas utilizadas en los monitoreos.

c) **Plan de sostenibilidad financiera**: esta convocatoria cofinanciará proyectos que, además del establecimiento, reconocimiento, o expansión de un área protegida, incluyan el diseño de un documento que establezca las líneas estratégicas y las acciones necesarias para movilizar recursos financieros que permitan cumplir con los objetivos definidos para el área protegida en el plan de manejo. Este plan debe identificar fuentes potenciales de financiamiento tanto publicas como privadas, mecanismos de gestión de recursos y alianzas clave que permitan aseguran la implementación continua del plan de manejo y el cumplimiento de los objetivos de conservación a largo plazo.

El diseño e implementación de estas herramientas contribuirán a la gestión sostenible y continua de estas nuevas áreas protegidas.

No se financiarán proyectos que solamente propongan el fortalecimiento de áreas protegidas ya existentes ni la adjudicación de terrenos.

- **Fortalecimiento de capacidades**

Conserva Aves busca apoyar a socios locales a través de un esquema de fortalecimiento de capacidades relacionado a la designación y manejo de áreas protegidas. Este esquema tiene componentes tanto virtuales como presenciales dependiendo del tema y necesidades del socio local. Este componente está coordinado por Sociedad Audubon de Panamá, socio BirdLife en Panamá, en conjunto con Fundación Natura.

Entre los componentes del fortalecimiento están:

- **Monitoreo de aves**

Conserva Aves apoya la protección de sitios clave para especies de aves amenazadas globalmente y migratorias en declive (Anexo 3). En este sentido, es importante contar con información básica que permita por lo menos confirmar con fuentes confiables la presencia o ausencia de las especies de aves clave en las áreas protegidas creadas o ampliadas especialmente municipales, TICCAs y/o reservas privadas.

Durante el desarrollo del proyecto, Sociedad Audubon de Panamá trabajará de la mano de las Organizaciones de Base Comunitaria apoyando con entrenamientos en campo y seguimiento virtual desarrollando y fortaleciendo habilidades de monitoreo de aves y su seguimiento.

Tenga en cuenta lo siguiente en su planeación y seguimiento:

- Las jornadas de capacitación en monitoreo de aves pueden llegar a incluir a varios miembros de la comunidad, por lo que es importante contar con la cantidad de materiales y equipo necesarios. Sin embargo, durante la duración del proyecto se requiere que su organización cuente con por lo menos dos personas asignadas para el monitoreo de aves (no es necesario ser observador de aves experimentado u ornitólogo).

- El equipo básico de campo para el monitoreo de aves podría incluir: binoculares, telescopio, GPSs, guías de identificación de aves de Panamá, cámara fotográfica, baterías, libreta de campo, lápiz, portapapeles, etc.
- Deberá contar con los permisos de acceso a áreas privadas, territorios indígenas y realizar los pagos correspondientes para el ingreso a áreas protegidas de darse el caso.
- Asegúrese de contar con presupuesto adecuado para cubrir sus gastos logísticos durante las jornadas de campo del monitoreo de aves.

- **Entrenamientos presenciales y acompañamiento virtual**

La iniciativa Conserva Aves también apoya a sus socios en el fortalecimiento de otros aspectos técnicos que les permitan alcanzar los objetivos estratégicos planteados en sus proyectos. Esto se realiza a partir de un diagnóstico inicial y un posterior co-diseño de un esquema de apoyo adaptado a las necesidades técnicas que cada socio pudiese tener. Este esquema puede incluir uno o varios de los siguientes temas:

- Proceso de creación y/o ampliación de áreas protegidas
- Identificación de los valores de conservación del área protegida
- Realización de estudios técnicos y científicos sobre la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos del área.
- Análisis de amenazas y presiones existentes.
- Diseño, revisión, y ajuste de polígonos del área a designar
- Estrategia de participación comunitaria
- Análisis de presiones, amenazas y transformación territorial
- Estrategia de comunicaciones (consulta de las comunidades locales y participación pública)
- Desarrollo de plan de manejo
- Proceso de aprobación legal y declaración
- Implementación de las medidas de gestión adaptativa tomando en cuenta la participación comunitaria
- Establecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación
- Desarrollo de estrategias para asegurar la sostenibilidad a largo plazo (identificación de fuentes de financiamiento para la gestión del área protegida)

Este acompañamiento se realizará por medio de talleres presenciales y reuniones virtuales en donde se trabajará con los equipos técnicos de los socios locales en el contenido diseñado por la red de BirdLife International, quienes estructurarán los temas a partir de un enfoque interdisciplinario y adaptando los temas a los contextos de cada país. En Panamá, este acompañamiento lo realizará Sociedad Audubon de Panamá, que cuenta con un equipo especializado en los temas y procesos requeridos.

Para tener en cuenta:

- Para la realización de los entrenamientos presenciales es importante que los proponentes incluyan en sus presupuestos recursos para cubrir los costos logísticos de su personal técnico y en caso de ser necesario de los actores

comunitarios que se requieran, por aproximadamente tres días de taller (adicionales al monitoreo). Esto puede incluir gastos de movilización de su personal, refrigerios, alquiler del espacio para el taller, etc. Sociedad Audubon de Panamá cubre los costos logísticos de su personal.

- En caso de requerir apoyo en el tema de diseño de polígonos y análisis de presiones sobre el área a proteger, el socio local hará las coordinaciones con el Ministerio de Ambiente para contar con la cartografía para elaborar el mapa del área a proteger.
- La agenda de trabajo se concreta con el socio local de acuerdo con sus necesidades específicas, tanto en relación con sus requerimientos técnicos como al tiempo y momento puntual del proceso, de manera que cada socio recibe apoyo y talleres a la medida.

3.4 Criterios de elegibilidad de los proyectos

- El área de proyecto propuesta se debe **ubicar/localizar** dentro de las zonas prioritarias de la iniciativa Conserva Aves **(Anexo 2. Mapa de áreas elegibles para la iniciativa Conserva Aves)**. Utilice el visor geográfico incluido también en el Anexo 2. Mapa de áreas elegibles para la iniciativa Conserva Aves para comprobar que el área protegida propuesta coincida con alguna de las zonas prioritarias de Conserva Aves y genere el reporte de coincidencia de su área protegida propuesta con los sitios prioritarios de Conserva Aves. Adjunte su reporte como parte de su propuesta. Los videos explicativos se ponen a disposición como apoyo a este punto: *Instrucciones para navegar la aplicación web de mapeo de Conserva Aves*: https://youtu.be/x6jyt1cAons?si=W47RJ4okpu06mC1m y *¿Cómo generar el reporte de sitios prioritarios para las propuestas de Conserva Aves?:* https://youtu.be/r2GuFSDLh-U?si=Ae_Fq7M7a-NEsbgO
- En caso de que sea un requerimiento legal, **el proyecto debe contar con el aval** de (a) la autoridad ambiental (b) de los municipios y/o (c) de las comunidades campesinas, indígenas que tengan jurisdicción sobre el área objeto de la propuesta.
- En caso de que existan comunidades locales dentro del área de conservación propuesta o dentro del área de influencia directa, el proyecto debe incluir a estas comunidades en los procesos de toma de decisiones bajo los principios del **Consentimiento Libre, Previo Informado (CLPI).** En caso de que sea un requerimiento legal, debe realizarse una **consulta previa** con participación de las autoridades nacionales o municipales según la normatividad vigente.
- En caso de que existan comunidades locales dentro del área protegida propuesta o dentro del área de influencia directa, el proyecto debe incluir a estas comunidades en los procesos de toma de decisiones bajo los principios del consentimiento libre, previo e informado (no se requiere para áreas de conservación privadas).
- El proyecto debe vincular la conservación con el desarrollo sostenible comunitario local.
- El área protegida propuesta debe tener presencia regular de poblaciones sustanciales y saludables de una o más especies de aves global o nacionalmente amenazadas (prioridad para especies CR, EN y VU), nacionalmente endémicas y/o migratorias boreales en declive como “objetos de conservación”. Es necesario que la presencia de estas especies pueda ser demostrada con **fuentes verificables**. Es

deseable que el área propuesta albergue también otras especies de fauna o flora amenazadas o endémicas.

- Las áreas protegidas propuestas deben contar con la documentación vigente necesaria para verificar su titularidad ya sea privada o pública, y deben estar libres de litigios jurídicos u otros conflictos legales.
- El área protegida propuesta será asignada a una de las siguientes **tipologías** de acuerdo con su configuración espacial, el contexto del paisaje y el tipo de intervención. Según su tipología el área protegida debe tener el siguiente tamaño (superficie) mínimo:
    a. **Área protegida aislada que no tiene una conectividad ecológica (o solo una conectividad limitada) con otras áreas de conservación ya existentes**. Como recomendación, para minimizar los efectos de borde, es deseable que la relación área/perímetro sea alta, es decir, el perímetro debe ser corto con relación al tamaño del área protegida (una forma circular es idónea). Tamaño mínimo para ecosistemas terrestres: **500 hectáreas.** Tamaño mínimo para ecosistemas acuáticos (humedales costeros y continentales/del interior): **100 hectáreas**; puede ser menor a 100 hectáreas si el área propuesta alberga más del 5% de la población global (según datos de la UICN) de una o más especies migratorias prioritarias, amenazadas o endémicas.
    b. **Ampliación y fortalecimiento de un área protegida ya existente**: el área propuesta es contigua a un área protegida ya existente y formará parte íntegra de esta. Tamaño mínimo para ecosistemas terrestres, del área de ampliación: **100 hectáreas**; tamaño mínimo del área protegida entera luego de la ampliación: **300 hectáreas**. Para ecosistemas acuáticos, tamaño mínimo del área de ampliación: **100 hectáreas**; tamaño mínimo del área protegida entera luego de la ampliación: **500 hectáreas**; puede ser menor a 100 o 500 hectáreas si el área propuesta alberga más del 5% de la población global (según datos de la UICN) de una o más especies migratorias prioritarias, amenazadas o endémicas.
    c. **Corredor biológico**: el propósito principal de esta tipología es aumentar la conectividad ecológica entre áreas protegidas ya existentes en zonas prioritarias por Conserva Aves, para facilitar la dispersión o migración de especies entre ellas (p.ej. bosque ribereño), es decir, debe existir una conexión espacial directa entre el corredor propuesto y las áreas protegidas ya existentes. Tamaño mínimo para ecosistemas terrestres: **200 hectáreas**. Tamaño mínimo para ecosistemas acuáticos: **100 hectáreas**.
    d. **Una red de tres o más áreas protegidas nuevas ubicadas en un paisaje fragmentado** (ecológica o antropogénicamente; p.ej. matriz agropecuaria) y con un cierto nivel de conectividad ecológica entre áreas. Para ecosistemas terrestres, tamaño mínimo de cada área protegida individual: **200 hectáreas**; tamaño mínimo total del conjunto de áreas protegidas: **600 hectáreas**. Para ecosistemas acuáticos, tamaño mínimo de cada área protegida individual: 50 hectáreas; tamaño mínimo total del conjunto de áreas protegidas: 200 hectáreas; puede ser menor a 50 y 200 hectáreas, respectivamente, si la red propuesta alberga la población biológica entera de una especie prioritaria.

Un menor tamaño al mínimo especificado para cada tipología, podría ser considerado en casos excepcionales (por ejemplo, la presencia de una población viable de una especie catalogada como "CR" por la UICN y que tiene un rango de distribución muy pequeño y/o fragmentado; un sitio de alto valor biológico o ecológico) y debe ser debidamente justificado. Se dará prioridad a aquellas áreas protegidas de mayor tamaño o cuyas características espaciales, geográficas y ecológicas favorezcan la conservación de poblaciones viables de aves de interés.

- **Indicadores para el Monitoreo del Proyecto.** Para cada propuesta el proponente deberá plantear sus indicadores de seguimiento, que relacione la propuesta con los impactos en la conservación buscados. Como parte del mecanismo de monitoreo, evaluación, y aprendizaje de la iniciativa Conserva Aves, Sociedad Audubon de Panamá se encargará de la colecta de datos de los proyectos a través de cuestionarios al inicio y final de cada proyecto. Estos cuestionarios están diseñados para que no representen una carga importante de trabajo ni que requieran la contratación de personal específicamente para contestar estas encuestas. Al mismo tiempo buscan entender el impacto que la iniciativa tiene a escala local, nacional, y regional. No se colecta información personal, ni que pueda identificar a algún individuo.

Nota: Es obligatorio la inclusión del plan de manejo, plan de monitoreo de aves y el plan de sostenibilidad financiera.

4.5 Equipo de trabajo

Fondo de Equidad

Para la ejecución de las actividades de proyecto de esta modalidad debe contar con lo siguiente:

- Coordinador de proyecto en la OBC: La OBC ejecutora debe tener un coordinador de proyecto, encargado de supervisar todo el proceso del proyecto, es decir, asegurar que se cumpla con las actividades planificadas, convocar a las reuniones necesarias y gestionar el avance general del proyecto.
- Si la OBC no dispone de **cuenta bancaria propia y exclusiva para el proyecto**, puede optar por **consorcio con una ONG** para la administrando los fondos.
    - Consorcio con una ONG sin fines de lucro: La OBC puede recibir el apoyo de una ONG consolidada (una organización sin fines de lucro con experiencia) para apoyar en la ejecución y gestión del proyecto. El rol de la ONG es apoyar a la OBC principalmente en la gestión y el manejo adecuado de los fondos, garantizando que se utilicen correctamente y de acuerdo con lo establecido en este Manual.

La OBC es la responsable del proyecto, pero recibe apoyo de una ONG experimentada para asegurar que el proyecto se ejecute correctamente, tanto en términos de gestión de manejo de los fondos. Se resalta que la ONG se encarga de la parte financiera, sobre todo porque la OBC no tiene una cuenta bancaria para manejar el dinero directamente.

4.6 Duración del proyecto

Este proyecto estará vigente desde la firma del contrato hasta **octubre 2026,** tiempo en el cual, los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción. Para esto, la entidad ejecutora deberá cumplir con los informes requeridos para este propósito, lo cual está claramente definido en el contrato de donación firmado por la entidad ejecutora y la Fundación Natura, así como en el manual de concurso.

4.7 Monto del proyecto y forma de pago

Para la ejecución de Conserva Aves en Panamá, la Fundación NATURA convocará **dos proyectos** del Fondo equidad, siendo el monto otorgado en esta **modalidad,** de **155,000.00 CAD (dólares canadienses)** para cada uno, por un **máximo de ejecución de 15 meses.**

Los desembolsos se realizarán trimestralmente de acuerdo con el Plan Operativo elaborado por la organización para la ejecución de los productos. Considerando un primer desembolso de hasta el 10% del total del proyecto. Y los desembolsos subsiguientes no podrán ser mayores al 30% del monto total del proyecto, los cuales deberán ir de acuerdo con la programación a ejecutar. Todos los gastos incurridos deben ser justificados con comprobantes e informe financiero y técnicos.

Se retendrá un 10% del monto total del aporte de Fundación NATURA, el cual será entregado luego de las verificaciones en campo y recibo a satisfacción de los informes finales presentados por la organización seleccionada. Las auditorías externas se realizarán conforme a los procedimientos establecidos por el donante Global Affairs Canada. Los costos de dichas auditorías serán cubiertos directamente por el donante, por lo que no deben ser incluidos dentro del presupuesto del proyecto.

4.8 Derecho de propiedad

Los derechos de propiedad, registro y distribución de los productos son exclusivos de la Fundación NATURA, por lo tanto, se reserva todos los derechos de divulgación y difusión de estos.

Fundación NATURA, reconoce al autor; sin embargo, este no podrá vender, traspasar o comercializar los productos del presente contrato.

Por lo tanto, la entidad ejecutora acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías y publicaciones, si bien se reconoce al autor como tal, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a Fundación NATURA.

4.9 Créditos a favor del donante

En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al apoyo financiero del **Gobierno de Canadá** y ***Conserva Aves,*** iniciativa regional impulsada por cinco organizaciones: American Bird Conservancy, National Audubon Society, BirdLife International, Birds Canada y la Red de Fondos Ambientales de

Latinoamérica y el Caribe (RedLAC). Dicho reconocimiento en texto deberá indicar que este proyecto es (fue) ejecutado por Fundación NATURA.

4.10 Características de las propuestas presentadas

- Dirigir sus esfuerzos a contribuir con la generación de ***"cambios e impactos"*** en la realidad ambiental y socioeconómica; generación de cambios en acciones, comportamientos y prácticas de individuos, grupos, organizaciones, sectores, autoridades e instituciones con injerencia en el área en la que espera desarrollar el proyecto.
- Contemplar una estrategia orientada a permitir la continuidad de los cambios que se espera generar con el proyecto una vez finalice el financiamiento.
- Establecer, por parte del proponente, un sistema de monitoreo y retroalimentación para la toma de decisiones una vez sea aprobada la propuesta.
- Se dará prioridad a proyectos con procesos participativos para el desarrollo de acciones que promuevan la conservación de los ecosistemas o cuencas hidrográficas en el marco de las políticas, estrategias y programas ambientales del país.
- Los proyectos deben ser coherentes o complementarios a otros proyectos o programas ambientales que se estén ejecutando o por ejecutar en el área geográfica.
- Los proyectos según aplique, deben alinearse con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), acuerdos internacionales ambientales (Ej. Convención de Cambio Climático, Convención de Biodiversidad, Convención de Desertificación, Convención de Humedales de Importancia Internacional, entre otras), las políticas públicas pertinentes (Ej. Plan Nacional de Seguridad Hídrica, Planes de Ordenamiento Territorial, Plan de Manejo del Área Protegida, u otros), mismos que deberán ser claramente identificados indicando cómo el proyecto aportará a tales instrumentos.
- Planteamiento de innovación (sea tecnológica, de procesos o nuevas aproximaciones en términos de eficiencia, efectividad y eficacia) para lograr soluciones a temas que deben mejorarse para lograr mayores o mejores resultados de los objetivos y productos propuestos en el proyecto serán valoradas.

4.11 Consideraciones para elaborar y presentar la propuesta

Los interesados deben revisar los documentos que integran este ***Manual de Concurso*** y seguir las indicaciones para elaborar y entregar la propuesta. El presente manual es de **estricto cumplimiento** y será usado para la evaluación de las propuestas presentadas. Por lo tanto, los interesados deben cumplir con las siguientes directrices:

a. Las propuestas deberán ser presentadas según se indica en este ***Manual de Concurso****.* El uso de otros formularios, espacios en blanco, la no presentación de la documentación solicitada o que presenten formularios incompletos podrán ser causales para descalificar la propuesta. Cambios en la orientación de los formularios (horizontal-vertical) serán aceptados. Si por alguna razón algún punto no aplicase para el caso de su propuesta complete el espacio con *N/A.*

b. Las organizaciones interesadas en participar en el concurso deberán atender el presente manual en forma íntegra y completar los siguientes formularios:

- **Formulario N°1. Información institucional de la organización,** el cual se solicita información general de su organización e información asociada a las características esperadas de las organizaciones que apliquen. En el caso de proponentes que presenten una propuesta en asocio con otro(s), el Formulario No.1 deberá ser presentado por cada organización integrante, así como el CV del líder del proyecto.
- **Formulario N°2. Propuesta del proyecto**, en el cual se solicita información particular sobre el proyecto que se espera desarrollar con aportes financieros de Conserva Aves. En este documento se debe adjuntar el **Formulario de Presupuesto (14, 14a, 15) en dólares canadienses**. Se valorará favorablemente que la propuesta esté acompañada de una carta de respaldo del gobierno local o regional

- **Formulario de debida diligencia,** en la cual se solicita la información básica para realizar la debida diligencia y cumplir con la Política de Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de Fundación NATURA.

c. En la preparación de la propuesta técnica es indispensable contar con el **aval técnico** de las instituciones correspondientes para aquellas actividades que así lo requieran o en su defecto considerar los recursos y tiempo para la consecución de este durante la ejecución.

d. En la preparación del presupuesto:
   - Los costos de la preparación de las propuestas **no** son reembolsables como costos del proyecto.
   - Es responsabilidad de la organización estimar **todos** los pagos requeridos para la ejecución del proyecto: materiales, equipos, herramientas, transporte, servicios técnicos, derechos de autor y de patentes, si aplica.
   - Debe ser presentado en el formato contenido en el Formulario No. 2 de acuerdo con el Catálogo de Cuentas de Fundación NATURA.
   - Gastos administrativos especificados y directamente relacionados a la ejecución del proyecto y al logro de los resultados deberán ser desglosados para ser considerados como costos elegibles.
   - Fundación NATURA retendrá el 10% del monto total del proyecto, el cual será desembolsado luego de la entrega y a la no objeción de Fundación NATURA, de los productos finales, informes técnicos y financieros.
   - Costos elegibles: los descritos en el instructivo del formato del Presupuesto del proyecto.
   - Costos no elegibles: actividades o gastos no relacionados a los objetivos y productos del proyecto. Incluye, sin limitarse a:

Costos No Elegibles
- Adquisición de equipo rodante terrestre o acuático
- Fertilizantes químicos, plaguicidas y otros insumos químicos inorgánicos
- Seguros de viajes, gastos médicos
- Donaciones a personas necesitadas
- Préstamos o créditos (a personas, instituciones, organizaciones u otros)
- Inversiones de capital, tales como: compra de tierra, construcción de edificios, remodelaciones, edificios comerciales, etc.

Costos No Elegibles
- Entretenimiento (para inauguraciones y ceremonias, fiestas y celebraciones)
- Pago de sobretiempo
- Regalos
- Multas y sanciones
- Bebidas alcohólicas, cigarrillo, juego de azar
- Uso personal de vehículos
- Pago a consultorías externas
- Pago a auditorías
- Contribuciones y donaciones
- Cualquier actividad no declarada en la propuesta y aprobada en el Contrato de Donación
- Actividades que afectan negativamente a los pueblos indígenas o que dichas comunidades no hayan dado su amplio apoyo a las actividades del proyecto; - La eliminación o alteración de cualquier propiedad física cultural (incluidos los sitios con valores naturales arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos o únicos).

e. La información entregada podrá ser corroborada por la Fundación NATURA. De considerarse necesario, la Fundación NATURA solicitará información adicional. La entrega de datos falsos u omisión de datos o información solicitada es motivo de descalificación.

Para resolver consultas de organizaciones interesadas en aplicar a esta convocatoria bajo modalidad de *Proyecto No Solicitado (PnS)*, sobre el presente manual, lineamientos del Fondo, la presentación de las propuestas y posterior ejecución del proyecto, se recibirá preguntas de manera virtual y presencial para resolver dudas. Las mismas serán contestadas por Fundación NATURA, durante el periodo abierto de la convocatoria hasta un periodo no mayor a dos (3) días hábiles antes cierre de la convocatoria y se subirán en www.naturapanama.org para conocimiento de todos los interesados. Las fechas pertinentes se describen en la sección de 4.12 del presente Manual de Concurso.

De igual manera, se priorizará la realización de reuniones presenciales de ser necesarias con los proponentes.

Sus consultas deben dirigirlas a Fundación NATURA de forma virtual **hasta el 4 de julio en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m**.

4.12 Fechas y actividades importantes

Las organizaciones interesadas podrán enviar sus interrogantes y/o aportes a los siguientes correos**:** jgarzón@naturapanama.org

En caso de que su organización requiera más orientación sobre el tema de monitoreo de aves o sobre los talleres en torno a declaratoria y manejo de áreas protegidas por favor comunicarse con Michele Caballero, Punto Focal del proyecto en Sociedad Audubon de Panamá, al correo electrónico: mcaballero@audubonpanama.org

Fechas importantes	
Lanzamiento de la Convocatoria en Panamá	13 de junio de 2025
Reunión de homologación presencial (Oficinas Fundación Natura de 9:00 a.m. – 12:00 p.m.)	19 de junio de 2025
Fecha límite de presentación de propuestas	**7 de julio de 2025 hasta 2:00 pm**
Evaluación de propuestas	9 al 18 de julio de 2025
Adjudicación y firma de contrato	28 de julio al 1 de agosto de 2025

4.13 Presentación de propuestas

Al presentar la propuesta, los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las propuestas deben ser presentadas a Fundación NATURA en la modalidad digital, a través de correo electrónico. **No se permitirá enviar propuestas en otra modalidad.**
2. Toda propuesta recibida luego de vencida la hora y el plazo de entrega señalado no será considerada, se remitirá un correo comunicando que está fuera de concurso por lo antes indicado.
3. El proponente debe solicitar su acuse de recibo al entregar o enviar su propuesta.
4. El cumplimiento de los requisitos solicitados no garantiza que la propuesta sea aprobada.
5. La información solicitada en cada concurso deberá proveerse en forma oportuna y completa.
6. La propuesta favorecida para el proyecto respectivo será aquella que luego de cumplir con los requisitos solicitados, logren el puntaje requerido de acuerdo con la calidad técnica y consistencia financiera presentada.
7. La organización que se encuentre ejecutando un proyecto financiado con otros fondos o fuente donante, deberá demostrar capacidad técnica y financiera para ejecutar paralelamente el nuevo proyecto bajo este Concurso y, en cualquier caso, deberá estar referenciado por el donante respectivo. La Fundación NATURA podrá solicitar información adicional al donante si así lo considera.
8. Las organizaciones interesadas deben otorgar máxima importancia a los intereses de Conserva Aves y salvaguardar sus mejores intereses, por tanto, deben evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos en ejecución o con los intereses propios de las organizaciones entidad ejecutoras.
9. Las organizaciones interesadas deberán evitar trabajos que sean incompatibles con sus obligaciones previas o vigentes con relación a otros donantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder cumplir con el proyecto y sus obligaciones en la forma que mejor convenga a los intereses del Fondo Conserva Aves y/o de la Fundación NATURA.
10. El intento de ejercer influencia sobre la Fundación NATURA o algún miembro del Comité Técnico sobre la adjudicación del contrato, será causal de descalificación de la propuesta.

11. Las organizaciones que presenten propuestas deberán estar dispuestas a cumplir con todas las etapas de la Convocatoria, así como con las posteriores condiciones de contratación.
12. Es una condición que los proyectos ejecutados con recursos provistos por la Fundación NATURA, deberán mantener coordinación con otras instituciones e iniciativas desarrolladas simultáneamente en el área del proyecto.
13. Es responsabilidad de la entidad ejecutora el pago de los derechos de autor y de patentes utilizadas en la ejecución de los trabajos pactados y cumplir con todas las responsabilidades legales que se le imputen por motivo del cumplimiento del contrato, tales como: indemnizaciones, prestaciones laborales, liquidaciones, compensaciones, reparaciones, pagos de impuestos nacionales y otros de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, en las Leyes y Normas vigentes.
14. Responder por cualquier daño, con ocasión o consecuencia de la prestación del servicio, se ocasionen a personas o propiedades ubicadas en las áreas donde se prestará el servicio o de terceras personas, sean o no empleados de la Fundación NATURA.
15. Presentar informes en lenguaje castellano, comprensibles, bien fundamentados y precisos en respuesta a los objetivos del proyecto objeto del contrato con la Fundación NATURA y con la calidad requerida: en redacción, sin faltas ortográficas, ordenados.
16. Todos los productos, documentos, bases de datos, fotografías, imágenes, cartografías o mapas (impresos o digitales) y otros generados durante la ejecución del proyecto serán propiedad de la Fundación NATURA, y deberán ser entregados en formato electrónico a la Fundación NATURA. La entidad ejecutora podrá hacer uso de estos para los fines de la organización con la autorización previa por escrito de la Fundación NATURA.
17. La cartografía deberá estar como mínimo en Sistema de referencia espacial: Datum World Geodetic System de 1984, (WGS-84), Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Zona 17 Norte.
18. Mantener la confidencialidad en lo relativo a la contratación, guardando estricta reserva acerca de las informaciones recopiladas y los resultados obtenidos durante y después de finalizado el proyecto.
19. Rechazar cualquier remuneración distinta a la pactada para la ejecución del proyecto, así como cualquier ventaja, retribución o comisión de terceros interesados en sus resultados.
20. Cualquier cambio en las condiciones de lo pactado, así como cualquier dificultad en el cumplimiento de los términos de referencia debe ser debidamente comunicado a la Fundación NATURA y sólo será oficial al ser aprobado por ésta.
21. La Fundación NATURA supervisará la ejecución completa de este proyecto y coordinará la participación de las instituciones vinculadas al tema del proyecto.
22. La Fundación NATURA mantendrá la confidencialidad de la documentación recibida.

La entidad ejecutora, analizará el presente Manual, así como la propuesta financiera elaborada para este proyecto.

La organización presentará una propuesta de proyecto de acuerdo con la programación propuesta por la Fundación NATURA o ajustada de acuerdo con las experiencias y recomendaciones técnicas y financieras de la organización proponente.

Para la presentación del Documento de Proyecto utilizará integralmente cada uno de los formularios del presente documento Manual de Concurso del Programa de Donaciones a ONG y afines.

Deberá completar todas las secciones de los formularios mencionados que incluye la presentación detallada del personal propuesto para desarrollar las distintas fases del proyecto, señalando su perfil académico y profesional, según lo requerido por Fundación NATURA, así como las experiencias previas en trabajos similares.

La propuesta financiera deberá presentar el presupuesto detallado para el cumplimiento del proyecto (Formulario 1) y su distribución mensual (Formulario 2) con su respectiva descripción de partidas presupuestarias.

La entidad ejecutora deberá detallar y complementar la metodología y plan de trabajo propuesto de acuerdo con el cronograma, para consensuar con Fundación NATURA, tomando en cuenta que este proceso será seguido de cerca por Fundación NATURA.

Criterios de evaluación de propuestas

La evaluación de las organizaciones participantes tendrá los siguientes criterios por modalidad:

Modalidad: Fondo Equidad

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	***Puntaje Máximo***
1. Alcance del Trabajo	***18***
El Proponente articula adecuadamente los objetivos y contenido general del Manual de Concurso con su propuesta de trabajo, hacia los alcances de los productos propuestos.	*4*
Contribuye a los objetivos del Marco Global Kunming-Montreal sobre Biodiversidad, especialmente a la Metas 3 sobre Conservación Efectiva y Meta 23 sobre Igualdad de Género del objetivo 30x30.	*4*
Incluye actividades que reconozcan el rol y los derechos ambientales, derecho de las mujeres y los pueblos indígenas o afrodescendientes.	*3*
Planifica la participación significativa de sus comunidades y pueblos para crear, ampliar o restaurar áreas protegidas que alberguen especies de amenazadas, endémicas, residentes o migratorias en declive.	*2*
Prevé actividades en tierras o territorios (ya sean privados, comunales u otros) manejados por mujeres y pueblos indígenas o afrodescendientes.	*2*
Da lugar al registro o reconocimiento formal de tierras como áreas protegidas, áreas indígenas protegidas y conservadas, TICCAs.	*3*
2. Metodología	***15***
La metodología por aplicarse en las distintas etapas del proyecto es lógica, se describe y presenta en forma completa, con el debido sustento técnico o científico. El proponente describe las formas de abordaje y nexos a establecer con los actores.	*5*

Evalúa el tamaño y la ubicación del área propuesta con relación a los sitios prioritarios de Conserva Aves y su grado de prioridad (Anexo 2); así como su cruce con áreas prioritarias a nivel nacional, KBAs, o sitios Ramsar, así como a sus condiciones de conectividad ecológica.	*5*
Se ha completado adecuadamente los formularios de presentación de propuesta según el Manual de Concurso, de manera clara y completa para el logro de los productos que se esperan alcanzar.	*3*
Evalúa la presencia regular de poblaciones y número de especies de aves amenazadas, endémicas y/o migratorias prioritarias (Anexo 3), así como sus hábitats.	*2*
3. Equipo de trabajo	***20***
La organización de conservación o medio ambiente es dirigida por una mujer, una persona indígena o una persona afrodescendiente, es decir, que tenga un Director/a General o Líder/Lideresa que se identifique como mujer o como persona indígena o afrodescendiente.	*4*
Debe tener una junta directiva, asesores activos y al menos la mitad de los miembros de la junta deben ser mujeres, indígenas o afrodescendientes.	*3*
Debe tener al menos 2/3 del personal, voluntarios o miembros que sean mujeres, indígenas o afrodescendientes.	*4*
La experiencia de las personas que presenta la organización proponente es adecuada para alcanzar los productos y vinculada con los requerimientos del proyecto.	*3*
La formación del personal propuesto por la organización es acorde con los requerimientos del Manual de Convocatoria	*3*
El tiempo dedicado por las personas claves para la realización del proyecto es adecuado para el logro de los productos.	*3*
4. Experiencia previa y capacidad de la organización en proyectos similares	***20***
Debe tratarse de una pequeña organización emergente de base dedicada a la conservación o el medio ambiente con escaso o nulo acceso a la financiación de grandes donantes. Las organizaciones deben tener un presupuesto anual actual no superior a 50,000 USD.	*2*
Debe ser una organización cuya misión se centre en la conservación de la biodiversidad y/o los derechos humanos y medioambientales de las mujeres, los pueblos indígenas o los pueblos afrodescendientes, por ejemplo: • Promover la plena realización de los derechos medioambientales de las mujeres, los pueblos indígenas y los pueblos de ascendencia africana. • Reforzar la participación activa y toma de decisión por las mujeres y los pueblos indígenas o afrodescendientes en la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica.	*3*
La organización proponente desarrolla actividades para aumentar la concienciación sobre la contribución real y potencial de los conocimientos, prácticas e innovaciones de las mujeres y los pueblos indígenas y afrodescendientes que contribuyen a la conservación equitativa de la biodiversidad.	*2*
La organización está registrada legalmente desde hace al menos dos años como una organización sin ánimo de lucro. Las organizaciones que no hayan existido legalmente durante dos años podrán ser consideradas si éstas pueden ser apoyadas por otras organizaciones no gubernamentales establecidas y mediante la firma de acuerdo por loes responsables de las organizaciones, que incluya el compromiso de las partes.	*2*

Debe ser una entidad no gubernamental, no política y sin ánimo de lucro (no comercial).	*1*
La organización tiene conocimiento del área y de los actores con los cuales se pretende trabajar	*2*
La organización proponente ha manejado fondos de proyectos o mantiene acuerdo con organización robusta (acompañante) para el manejo de estas	*2*
a. La organización acompañante del proponente ha manejado con anterioridad (dos últimos años o más) un volumen de recursos financieros que indica capacidad para manejar los fondos de este proyecto.	*2*
b. La organización acompañante del proponente cuenta con personal capacitado en gestión administrativa y financiera, asegurando el cumplimiento de plazos y la correcta utilización de los fondos	*2*
Será altamente valorado si la organización es miembro de alguna red de organizaciones comprometidas con los derechos medioambientales y/o sociales de las mujeres y los pueblos indígenas o afrodescendientes. Una recomendación formal/carta de apoyo de dichas redes se consideraría una gran ventaja.	*2*
5. Organización para la ejecución del proyecto	***17***
El organigrama o esquema propuesto para la ejecución del proyecto identifica la participación del equipo, los beneficiarios y colaboradores.	*6*
El cronograma presenta una adecuada y realista distribución de las actividades y acciones para los productos a alcanzar.	*6*
Se presenta una definición clara de roles de los participantes para la ejecución del trabajo.	*5*
Puntaje Obtenido	***90***

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	***Puntaje Máximo***
La propuesta económica se presenta con claridad, coherencia y debidamente sustentada en la explicación de las partidas presupuestarias en conjunto con la organización acompañante	5
Los costos presentados son realistas y justificados, y su distribución es consistente con los objetivos y actividades propuestas.	5
Puntaje Obtenido	***10***

CALIFICACIÓN FINAL	***Puntaje Máximo***
Propuesta Técnica	90
Propuesta Económica	10
TOTAL	**100**

4.14 Modalidad de entrega

Las propuestas deberán ser entregadas de manera digital, en un solo documento en versión PDF no mayor a 25 megas, a los siguientes correos oficiales de Fundación NATURA, hasta el día **7 de julio** a las **2:00 p.m.**

- Enviar a convocatorias@naturapanama.org

Los documentos para enviar:

- Formulario 1 debidamente completado en versión PDF
- Formulario 2 (Propuesta y Presupuesto) en versión PDF y documentos de sustento solicitados
- Formato de Debida diligencia y documentos de sustento solicitados en versión PDF

Fundación NATURA notificará los resultados de la selección, mismos que son inapelables.

4.15 Proceso de la aplicación

Fases y etapas del ciclo de proyectos

Los proponentes que apliquen a fondos y sean aprobados, deberán participar integralmente en todas las fases y etapas del ciclo de proyectos. Este ciclo ha sido diseñado a partir de sistematizar las experiencias de los diferentes concursos realizados por Fundación NATURA y de la experiencia de otros fondos ambientales en América Latina. El ciclo de proyectos tiene como principal propósito mejorar la eficiencia, eficacia, relevancia, impacto y sostenibilidad de los proyectos financiados.
Las fases del Ciclo de Proyectos son:

- Matriz de coherencia, viabilidad, riesgo.
- Convocatoria.
- Presentación de proyecto.
- Evaluación de proyecto.
- Aprobación y firma de contrato.
- Implementación del proyecto.
- Elaboración de informes trimestrales técnicos y financieros.
- Monitoreo del proyecto.
- Evaluación intermedia y final (ex-post en algunos casos).
- Sistematización.
- Auditoría de requerirse.

Etapas de la convocatoria que comprometen al proponente

Algunas de las etapas involucran acciones de la organización proponente que deberán ser desarrolladas en los tiempos definidos. Las organizaciones que no cumplan con estos procedimientos serán descalificadas del concurso. Éstas son:

Ajustes para firma de contrato: de la evaluación de las propuestas podrán surgir observaciones que deberán ser atendidas por la organización previo y para la firma del contrato.

Entrega de requisitos para la firma de contrato: la organización deberá cumplir con la entrega de todos los documentos requeridos para la firma de contrato en el tiempo establecido para dar inicio al proyecto.

4.16 Seguimiento a la contratación y presentación de informes y productos

La entidad ejecutora deberá preparar un Informe Trimestral que contenga la información de avance de actividades técnica y financiera. Este informe deberá ser entregado cada trimestre. Además, deberá preparar un Informe Final con el reporte de resultados, productos, y aspectos financieros.

La Fundación NATURA brindará el seguimiento a la ejecución del proyecto y preparará un Informe de Evaluación Intermedia, a ejecutarse a la ejecución del 50% del Proyecto.

Adicionalmente, al final del Proyecto, se realizará una Auditoría Externa Financiera de los recursos implementados y una Evaluación Técnica Final Externa al Proyecto.

V. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a. Formulario 1. Información Institucional de la Organización
b. Formulario 2. Propuesta del Proyecto y Formulario de Presupuesto (14, 14a, 15)
c. Formulario de Debida Diligencia

Anexos

Anexo 1. Políticas de Fundación NATURA

Fundación NATURA está comprometida con la conservación y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de Panamá, garantizando a sus donantes y a la sociedad panameña el uso eficiente y transparente de los recursos, así como una gestión oportuna y eficaz de los proyectos que financia.

En este marco, Fundación NATURA ha establecido una serie de políticas institucionales de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones ejecutoras de proyectos financiados por la Fundación. Estas políticas son de carácter público y los detalles se encuentran en la página web institucional.

A continuación, se presentan las principales políticas que rigen la ejecución de los proyectos:

Código de Ética de Fundación NATURA: Establece los principios y normas de comportamiento que deben cumplir tanto sus colaboradores como las partes con las que interactúa, incluyendo proveedores, contratistas, voluntarios, organizaciones ejecutoras de recursos, socios estratégicos y donantes. Este instrumento orienta tanto las relaciones internas dentro de la Fundación como en aquellas con terceros, asegurando una gestión basada en transparencia, responsabilidad e integridad.

(Ver Código de Ética)

Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales: Toda organización proponente deberá conocer y aplicar la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales en la ejecución del Proyecto, en caso de ser seleccionada. Este instrumento establece los criterios para garantizar una gestión ambiental y social responsable, respetando los derechos humanos y promoviendo la sostenibilidad del desarrollo. Se fundamenta en las normas legales y reglamentarias vigentes en Panamá, y en los acuerdos internacionales en materia ambiental y social suscritos por el país. Dado que esta política forma parte integral del Manual de Concurso, su cumplimiento es obligatorio y vinculante para todas las partes involucradas.

(Ver Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales)

Política de Género de Fundación NATURA: Reafirma el compromiso de la organización con la incorporación de la perspectiva de género en sus políticas, programas, y proyectos. Esta política busca garantizar que tanto dentro de la Fundación como en sus entidades ejecutoras se promueva la igualdad de género, se reconozca el vínculo entre equidad y sostenibilidad ambiental, y se implementen medidas que aseguren la participación equitativa de las mujeres y hombres en la toma de decisiones y ejecución de proyectos. Como parte integral del Manual de Concurso, su cumplimiento es obligatorio para todas las organizaciones participantes.

(Ver Política de Género de Fundación NATURA)

Política de Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Fundación Natura establece medidas para garantizar la transparencia en la administración de fondos, evitando su uso indebido y promoviendo la rendición de cuentas

donantes, socios estratégicos y la sociedad. Esta política incluye controles para la prevención de la corrupción y el lavado de activos, y establece la responsabilidad de las organizaciones ejecutoras en la gestión ética y transparente de los recursos. Su cumplimiento es obligatorio y cualquier incumplimiento podrá ser causal de descalificación.

(Ver Política Contra la Corrupción)

Política de Calidad: Reafirma el compromiso con la mejora continua de su gestión, garantizando el uso eficiente de los recursos, el cumplimiento de normas internacionales de calidad, incluyendo la ISO 9001, y el fortalecimiento de su impacto a través de alianzas estratégicas con socios, proveedores y colaboradores.

(Ver Política de Calidad)

Mecanismo de Quejas y Reclamos

Fundación NATURA ha establecido un procedimiento formal para la recepción, análisis y gestión de quejas o denuncias relacionadas con el incumplimiento de sus políticas institucionales. Este mecanismo garantiza la existencia de un canal accesible y transparente para que cualquier persona u organización pueda presentar quejas o denuncias sobre posibles irregularidades, asegurando una gestión adecuada de los casos reportados.

Al respecto, la organización participante deberá incorporar y divulgar dicho mecanismo a través del ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*** para que los involucrados del Proyecto puedan tener acceso al mismo.

Los formularios para la presentación de quejas y reclamos están disponibles en la página web de Fundación NATURA y pueden consultarse o descargarse a través del siguiente enlace: **Portal de Transparencia – Fundación NATURA**

Anexo 2. Mapa de áreas elegibles para la iniciativa Conserva Aves Panamá

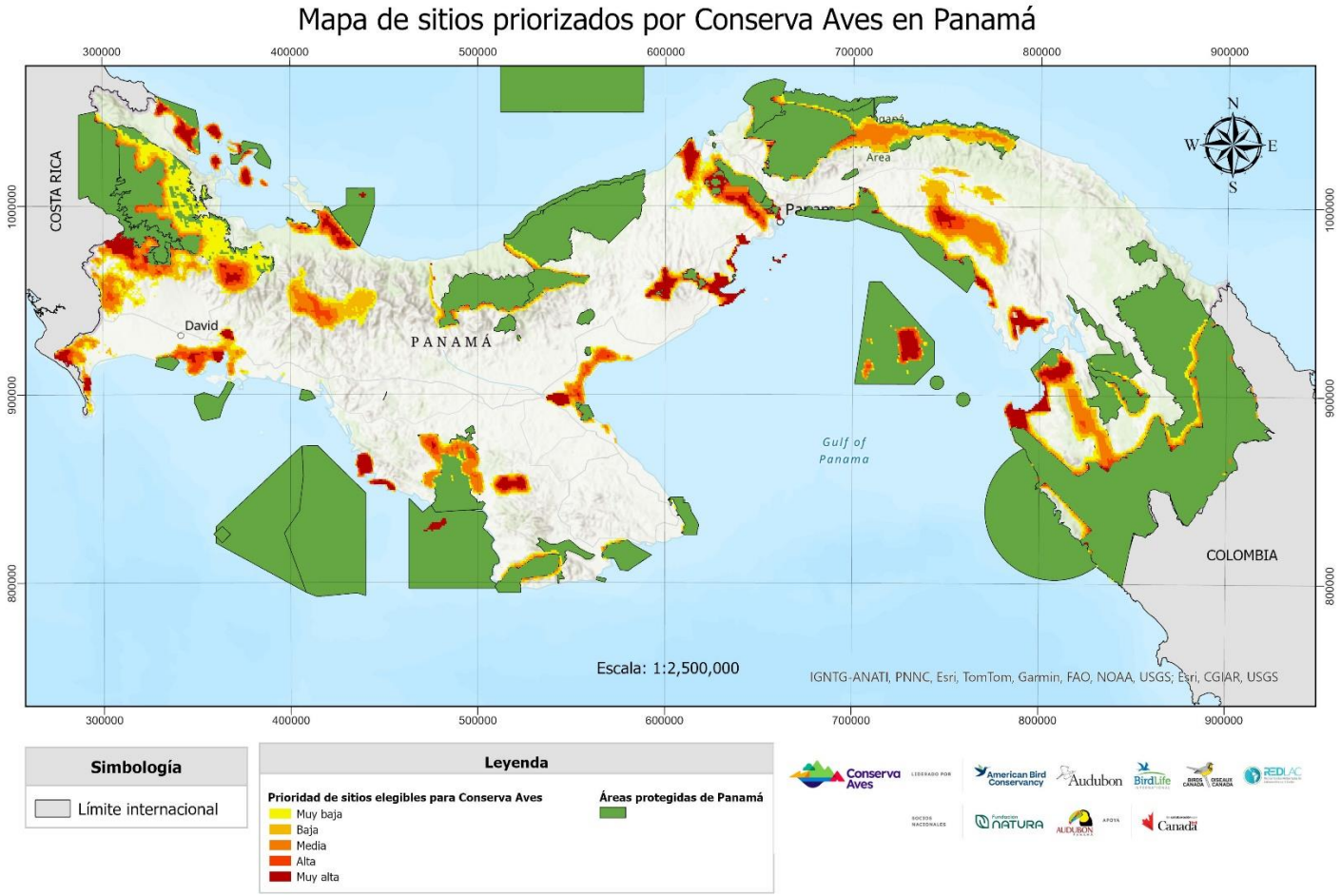

© Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales. Manual de Concurso. V.04, 2021

Instrucciones para verificar si el área propuesta se localiza dentro de un sitio prioritario para la conservación de aves

Los sitios prioritarios de conservación de aves definidos por la iniciativa Conserva Aves Panamá podrán ser visualizados en una escala de color de amarillo a rojo, lo cual indica el grado de prioridad de cada sitio (de muy bajo a muy alto). Para poder acceder a la aplicación web, diríjase a la siguiente dirección:

Prioridades en Panamá para Conserva Aves

Esto le direccionará a una ventana de introducción para el uso de la aplicación que podrá visualizar como se muestra en la siguiente imagen:

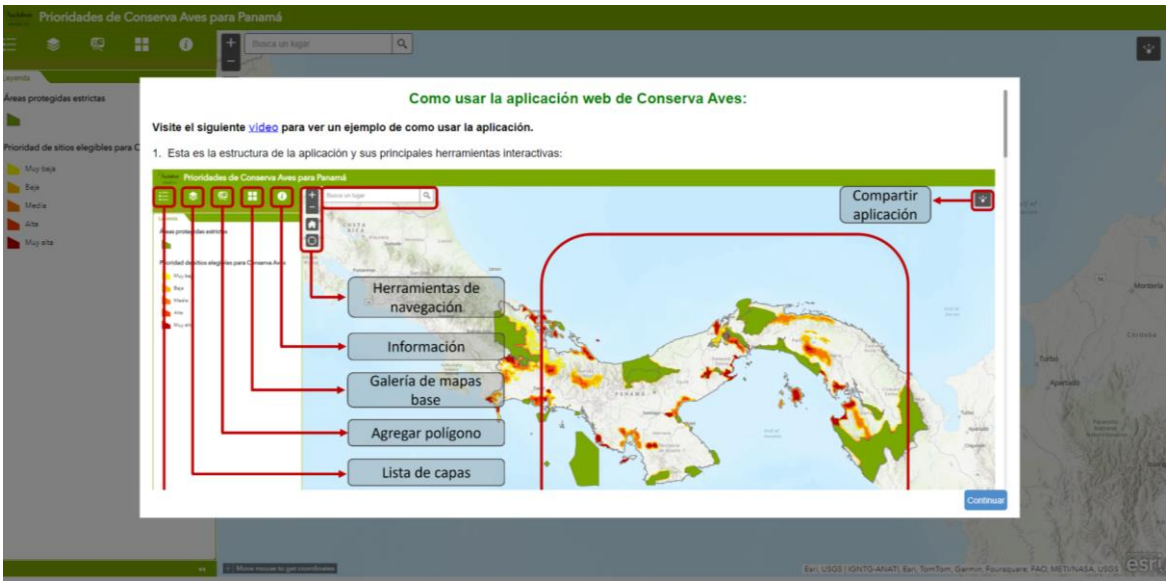

Imagen 1. Ventana de introducción a la aplicación web de Conserva Aves Panamá

Le recomendamos leer todas las instrucciones compartidas en esta ventana, gracias a las cuales podrá conocer todas las herramientas de la aplicación y su uso, también podrá acceder a un video de apoyo para navegar la aplicación web de mapeo de Conserva Aves.

https://www.youtube.com/watch?v=x6jyt1cAons&t=7s

Cuando haya terminado de revisar la información, haga clic en el botón de la esquina inferior derecha en color azul que dice "continuar". Esto lo direccionará a la plataforma que podrá visualizar de la siguiente manera:

- Con ayuda de la herramienta "Agregar polígono" en el menú "shapefile", puede cargar el o los polígonos del área o las áreas a proponer. Si no cuenta con el archivo, también está la opción de “Dibujar polígono”, donde puede dibujar una aproximación del área propuesta. Después de click en “reporte” esto le generará un reporte que tiene que adjuntar en la propuesta para evidenciar la ubicación del área prioritaria.

© Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales. Manual de Concurso. V.04, 2021

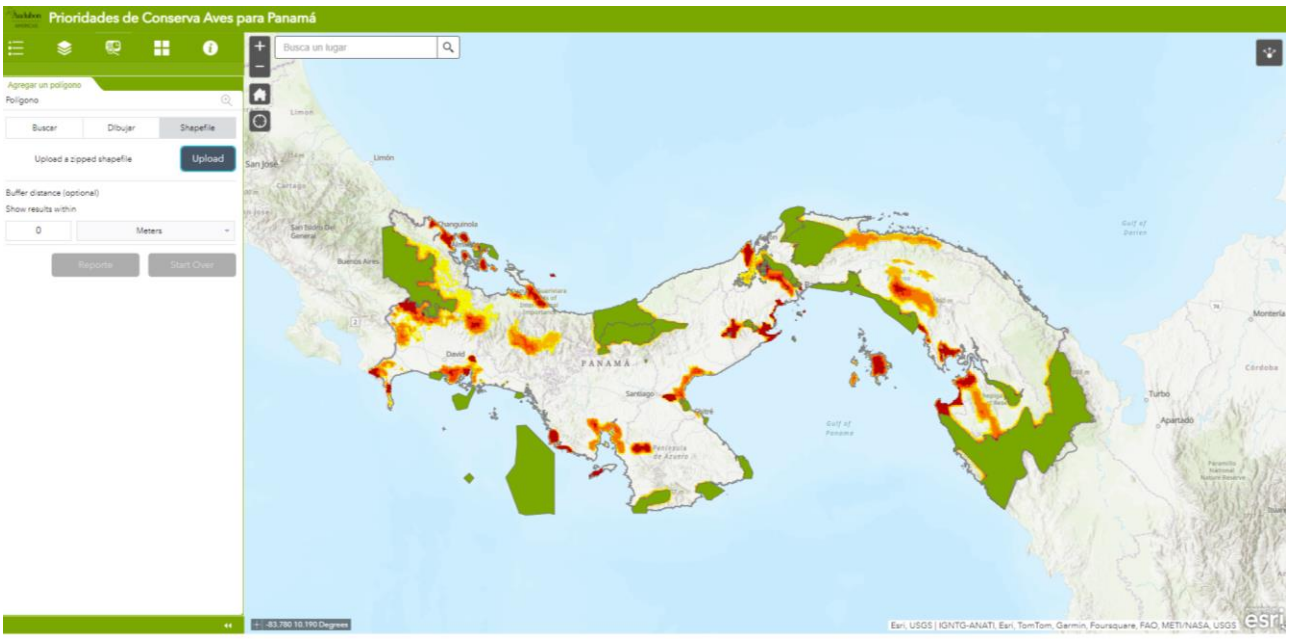

Imagen 2. Visualización de la herramienta, en la barra izquierda está la opción de "Cargar Polígono" o de dibujar.

Anexo 3. Lista de especies de aves prioritarias para la iniciativa de Conserva Aves.

Nombre Común	Nombre científico	Categoría de amenaza en la Lista Roja de la UICN	Categoría de amenaza nacional Mi Ambiente	Migratoria	Endémica (Nacionales y Regionales)
Tinamú del Chocó	*Crypturellus kerriae*	VU	EN		√
Cerceta Aliazul	*Spatula discors*	LC	VU	√	
Cerceta Colorada	*Spatula cyanoptera*	LC	EN	√	
Ánade Rabudo	*Anas acuta*	LC	EN	√	
Pato Collarejo	*Aythya collaris*	LC	EN	√	
Porrón Menor	*Aythya affinis*	LC	EN	√	
Pava Negra	*Chamaepetes unicolor*	LC	EN		√
Pavón Grande	*Crax rubra*	VU	EN		
Codorniz Pechinegra	*Odontophorus leucolaemu*	LC	EN		√
Paloma-Perdiz Costarricense	*Zentrygon costaricensis*	LC	VU		√
Paloma-Perdiz Sombría	*Zentrygon lawrencii*	LC	VU		√
Paloma-Perdiz de Chiriquí	*Zentrygon chiriquensis*	LC	VU		√
Paloma-Perdiz Cabecicastaña	*Zentrygon goldmani*	NT	VU		√
Cuco-Hormiguero Ventrirrufo	*Neomorphus geoffroyi*	VU	VU		
Garza Azul Mayor	*Ardea herodias*	LC	-	√	
Tapacamino Cuerporruín	*Antrostomus vociferus*	NT	-	√	
Tapacamino Sombrío	*Antrostomus saturatus*	LC	VU		√
Vencejo Costarricense	*Chaetura fumosa*	LC	-		√
Vencejo de Vaux	*Chaetura vauxi*	LC	-	√	
Mango Veragüense	*Anthracothorax veraguensis*	LC	EN		√
Coqueta Crestiblanca	*Lophornis adorabilis*	LC	EN		√
Colibrí de Talamanca	*Eugenes spectabilis*	LC	-		√
Colibrí Garganta de Fuego	*Panterpe insignis*	LC	EN		√
Colibrí Montañés Ventriblanco	*Lampornis hemileucus*	LC	VU		√
Colibrí Montañés Gorguimorado	*Lampornis calolaemus*	LC	EN		√
Colibrí Montañés Gorguiblanco	*Lampornis castaneoventris*	LC	VU		√
Estrella Gorguimorada	*Philodice bryantae*	LC	VU		√
Estrella Volcanera	*Selasphorus flammula*	LC	EN		√
Estrella Centelleante	*Selasphorus scintilla*	LC	VU		√
Estrella Garganta Ardiente	*Selasphorus ardens*	EN	CR		√
Esmeralda Jardinera	*Lophornis adorabilis*	LC	EN		√
Gorra Nivosa	*Microchera albocoronata*	LC	EN		√
Esmeralda Coliblanca	*Microchera chionura*	LC	-		√
Colibrí Ventrinegro	*Eupherusa nigriventris*	LC	EN		√

© Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales. Manual de Concurso. V.04, 2021

Amazilia Ventrinivosa	*Saucerottia edward*	LC	VU		√
Colibrí Gorguizafiro	*Chrysuronia coeruleogularis*	LC	VU		√
Amazilia Hermosa	*Polyerata decora*	LC	EN		√
Rascón Real	*Rallus elegans*	NT	-	√	
Sora	*Porzana carolina*	LC	-	√	
Cigüeñuela Cuellinegra	*Himantopus mexicanus*	LC	-		
Avoceta Americana	*Recurvirostra americana*	LC	-	√	
Ostrero Americano	*Haematopus palliatus*	LC	-	√	
Chorlo Dorado Americano	*Pluvialis dominica*	LC	-	√	
Chorlo de Wilson	*Anarhynchus wilsonia*	LC	-	√	
Chorlo Níveo	*Anarhynchus nivosus*	NT	-	√	
Pradero	*Bartramia longicauda*	LC	-	√	
Zarapito Trinador	*Numenius phaeopus*	LC	-	√	
Zarapito Piquilargo	*Numenius americanus*	LC	-	√	
Aguja Lomiblanca	*Limosa haemastica*	LC	-	√	
Aguja Canela	*Limosa fedoa*	LC	-	√	
Agujeta Piquicorta	*Limnodromus griseus*	LC	-	√	
Agujeta Piquilarga	*Limnodromus scolopaceus*	LC	-	√	
Falaropo Tricolor	*Phalaropus tricolor*	LC	-	√	
Playero Solitario	*Tringa solitaria*	LC	-	√	
Playero Vagabundo	*Tringa incana*	LC	-	√	
Patiamarillo Menor	*Tringa flavipes*	LC	-	√	
Playero Aliblanco	*Tringa semipalmata*	LC	-	√	
Patiamarillo Mayor	*Tringa melanoleuca*	LC	-	√	
Vuelvepiedras Rojizo	*Arenaria interpres*	LC	-	√	
Playero Rojo	*Calidris canutus*	NT	-	√	
Rompientero	*Calidris virgata*	LC	-	√	
Playero Pechiacanelado	*Calidris subruficollis*	NT	-	√	
Playero Pechinegro	*Calidris alpina*	LC	-	√	
Playero Pechirrayado	*Calidris melanotos*	LC	-	√	
Playero Occidental	*Calidris mauri*	LC	-	√	
Playero Semipalmeado	*Calidris pusilla*	NT	-	√	
Gaviota de Bonaparte	*Chroicocephalus philadelphia*	LC	-	√	
Gaviota de Franklin	*Leucophaeus pipixcan*	LC	-	√	
Gaviota de California	*Larus californicus*	LC	-	√	
Rayador Negro	*Rynchops niger*	LC	-	√	
Gaviotín Menor	*Sternula antillarum*	LC	-	√	
Gaviotín Piquigrueso	*Gelochelidon nilotica*	LC	-	√	
Gaviotín Piquirrojo	*Hydroprogne caspia*	LC	-	√	
Gaviotín Negro	*Chlidonias niger*	LC	-	√	
Gaviotín de Forster	*Sterna forsteri*	LC	-	√	
Gaviotín Común	*Sterna hirundo*	LC	-	√	
Gaviotín Elegante	*Thalasseus elegans*	LC	-	√	

Cigüeña Americana	*Mycteria americana*	LC	-	√		
Garza Agami	*Agamia agami*	VU	-			
Garceta Rojiza	*Egretta rufescens*	LC	-	√		
Pelícano Blanco Americano	*Pelecanus erythrorhynchos*	LC	-	√		
Águila Pescadora	*Pandion haliaetus*	LC	-	√		
Águila Harpía	*Harpia harpyja*	VU	CR			
Aguilucho Norteño	*Circus hudsonius*	LC	VU	√		
Gavilán Aludo	*Buteo platypterus*	LC	VU	√		
Gavilán de Swainson	*Buteo swainsoni*	LC	VU	√		
Autillo Serranero	*Megascops clarkii*	LC	EN			√
Mochuelo Costarricense	*Glaucidium costaricanum*	LC	VU			√
Quetzal Resplandeciente	*Pharomachrus mocinno*	NT	EN			
Trogón Colirrayado	*Trogon clathratus*	LC	EN			√
Trogón de Baird	*Trogon bairdii*	NT	CR			√
Martín Pescador Norteño	*Megaceryle alcyon*	LC	-	√		
Jacamar Dorcioscuro	*Brachygalba salmoni*	LC	-			√
Barbudo Cocora	*Semnornis frantzii*	LC	VU			√
Tucancillo Piquinaranja	*Pteroglossus frantzii*	LC	VU			√
Tucancillo Orejiamarillo	*Selenidera spectabilis*	LC	-			√
Carpintero Nuquidorado	*Melanerpes chrysauchen*	LC	CR			√
Carpintero Alirrufo	*Piculus simplex*	LC	VU			√
Carpintero Carirrayado	*Piculus callopterus*	LC	EN			√
Periquito Frentirrojo	*Touit costaricensis*	VU	EN			√
Perico Pintado	*Pyrrhura picta*	EN	CR			
Perico Aliamarillo	*Pyrrhura hoffmanni*	LC	EN			√
Guacamaya Verde	*Ara ambiguus*	CR	CR			
Perico Frentirojo	*Psittacara finschi*	LC	VU			√
Batará Negruzco	*Thamnophilus bridgesi*	LC	-			√
Batará Moteado	*Xenornis setifrons*	VU	VU			√
Pittasoma Coroninegro	*Pittasoma michleri*	LC	-			√
Totoroi Matorralero	*Myrmothera dives*	LC	-			√
Tapaculo Frentiplateado	*Scytalopus argentifrons*	LC	VU			√
Trepamusgo Pechirrayado	*Thripadectes rufobrunneus*	LC	-			√
Rascahojas Rojiza	*Clibanornis rubiginosus*	LC	EN			√
Rascahojas de Chiriquí	*Automolus exsertus*	LC	-			√
Subepalo Bello	*Margarornis bellulus*	NT	CR			√
Saltarín cuellinaranja	*Manacus aurantiacus*	LC	-			√
Ave-Sombrilla Cuellinuda	*Cephalopterus glabricollis*	EN	CR			√
Cotinga Linda	*Cotinga amabilis*	LC	EN			√
Cotinga Turquesa	*Cotinga ridgwayi*	VU	EN			√
Campanero Tricarunculado	*Procnias tricarunculatus*	VU	EN			√
Cotinga Piquiamarilla	*Carpodectes antoniae*	EN	CR			√
Cotinga Nivosa	*Carpodectes nitidus*	LC	-			√

Piprites Cabecigrís	*Piprites griseiceps*	LC	EN		√
Mosquerito Verdiamarillo	*Phylloscartes flavovirens*	LC	VU		√*
Mosquerito Piquinegro	*Aphanotriccus audax*	NT	-		√
Pibí Boreal	*Contopus cooperi*	LC	VU	√	
Pibí Ocráceo	*Contopus ochraceus*	LC	EN		√
Pibí Oscuro	*Contopus lugubri*	LC	VU		√
Pibí Oriental	*Contopus virens*	LC	-	√	
Mosquerito Ventriamarillo	*Empidonax flaviventris*	LC	-	√	
Mosquerito de Alisos	*Empidonax alnorum*	LC	-	√	
Mosquerito Cabecinegro	*Empidonax atriceps*	LC	VU		√
Mosquero Ventridorado	*Myiodynastes hemichrysus*	LC	VU		√
Tirano Occidental	*Tyrannus verticalis*	LC	-	√	
Tirano Norteño	*Tyrannus tyrannus*	LC	-	√	
Tijereta Rosada	*Tyrannus forficatus*	LC	-	√	
Vireo Aliamarillo	*Vireo carmioli*	LC	VU		√
Vireo de Filadelfia	*Vireo philadelphicus*	LC	-	√	
Vireo Gorjeador	*Vireo gilvus*	LC	-	√	
Urraca Gorgiplateada	*Cyanolyca argentigula*	LC	EN		√
Golondrina Bicolor	*Tachycineta bicolor*	LC	-		
Sotorrey Ocráceo	*Troglodytes ochraceus*	LC	VU		√
Sotorrey del Bambú	*Thryorchilus browni*	LC	EN		√
Sotorrey Ventrinegro	*Pheugopedius fasciatoventris*	LC	-		√
Sotorrey Gorguinegro	*Pheugopedius atrogularis*	LC	-		√
Sotorrey Pechirrayado	*Cantorchilus thoracicus*	LC	-		√
Sotorrey de Zeledón	*Cantorchilus zeledoni*	LC	-		√
Sotorrey Istmeño	*Cantorchilus elutus*	LC	-		√
Sotorrey Pechibarreteado	*Cantorchilus semibadius*	LC	EN		√
Solitario Carinegro	*Myadestes melanops*	LC	VU		√
Solitario Variado	*Myadestes coloratus*	NT	EN		√
Zorzal Piquinegro	*Catharus gracilirostris*	LC	EN		√
Zorzal Carigrís	*Catharus minimus*	LC	-	√	
Zorzal de Swainson	*Catharus ustulatus*	LC	-	√	
Zorzal del Bosque	*Hylocichla mustelina*	LC	VU	√	
Mirlo Negruzco	*Turdus nigrescens*	LC	EN		√
Capulinero Negriamarillo	*Phainoptila melanoxantha*	LC	VU		√
Capulinero Colilargo	*Ptiliogonys caudatus*	LC	VU		√
Clorofonia Cejidorada	*Chlorophonia callophrys*	LC	-		√
Eufonia Coroniamarilla	*Euphonia luteicapilla*	LC	-		√
Eufonia Coronimanchada	*Euphonia imitans*	LC	VU		√
Eufonia Gorricanela	*Euphonia anneae*	LC	LC		√
Clorospingus Cejiblanco	*Chlorospingus pileatus*	LC	VU		√
Gorrión Saltamontes	*Ammodramus savannarum*	LC	-	√	
Gorrión Pálido	*Spizella pallida*	LC	-	√	

Matorralero Costarricensis	*Arremon costaricensis*	LC	LC			√
Pinzón Carisucio	*Arremon crassirostris*	LC	VU			√
Junco Paramero	*Junco vulcani*	LC	VU			√
Gorrión Coroniblanco	*Zonotrichia leucophrys*	LC	-	√		
Gorrión de Savannah	*Passerculus sandwichensis*	LC	-	√		
Gorrión de Lincoln	*Melospiza lincolnii*	LC	-	√		
Pinzón Patigrande	*Pezopetes capitalis*	LC	VU			√
Matorralero Musliamarillo	*Atlapetes tibialis*	LC	VU			√
Matorralero Verdiamarillo	*Atlapetes luteoviridis*	VU	EN			√*
Zeledonia	*Zeledonia coronata*	LC	CR			√
Reinita Piquigruesa	*Icteria virens*	LC	-	√		
Tordo Arrocero	*Dolichonyx oryzivorus*	LC	-	√		
Oropéndola Negra	*Psarocolius guatimozinus*	LC	-			√
Reinita Hornera	*Seiurus aurocapilla*	LC	-	√		
Reinita-Acuática Piquigrande	*Parkesia motacilla*	LC	-	√		
Reinita-Acuática Norteña	*Parkesia noveboracensis*	LC	-	√		
Reinita Alidorada	*Vermivora chrysoptera*	LC	-	√		
Reinita Protonotaria	*Protonotaria citrea*	LC	-	√		
Reinita Gorgirroja	*Oreothlypis gutturalis*	LC	-			√
Reinita Olivácea	*Leiothlypis celata*	LC	-	√		
Reinita Cachetigrís	*Leiothlypis ruficapilla*	LC	-	√		
Reinita Ojianillada	*Oporornis agilis*	LC	-	√		
Antifacito Común	*Geothlypis trichas*	LC	-	√		
Reinita Encapuchada	*Setophaga citrina*	LC	-	√		
Candelita Norteña	*Setophaga ruticilla*	LC	-	√		
Reinita Tigrina	*Setophaga tigrina*	LC	-	√		
Reinita Cerúlea	*Setophaga cerulea*	NT	-	√		
Reinita Pechicastaña	*Setophaga castanea*	LC	-	√		
Reinita Gorguinaranja	*Setophaga fusca*	LC	-	√		
Reinita Amarilla	*Setophaga petechia*	LC	-	√		
Reinita Estriada	*Setophaga striata*	LC	-	√		
Reinita Negriazul	*Setophaga caerulescens*	LC	-	√		
Reinita del Palmar	*Setophaga palmarum*	LC	-	√		
Reinita Galana	*Setophaga discolor*	LC	-	√		
Reinita de Townsend	*Setophaga townsendi*	LC	-	√		
Reinita Ermitaña	*Setophaga occidentalis*	LC	-	√		
Reinita Carinegra	*Basileuterus melanogenys*	LC	-			√
Reinita Costarricense	*Basileuterus melanotis*	LC	-			√
Reinita Collareja	*Cardellina canadensis*	LC	-	√		
Reinita Gorrinegra	*Cardellina pusilla*	LC	-	√		
Candelita Collareja	*Myioborus torquatus*	LC	VU			√
Tangara Escarlata	*Piranga olivacea*	LC	-	√		
Tangara Carirroja	*Piranga ludoviciana*	LC	-	√		

Tangara-Hormiguera Carinegra	*Driophlox atrimaxillaris*	NT	-		√
Picogrueso Pechirrosado	*Pheucticus ludovicianus*	LC	-	√	
Azulillo Siete Colores	*Passerina ciris*	LC	-	√	
Sabanero Americano	*Spiza americana*	LC	-	√	
Tangara Moteada	*Ixothraupis guttata*	LC	-		√
Tangara Cenicienta	*Tangara inornata*	LC	-		√
Dacnis Esmeraldino	*Dacnis viguieri*	LC	EN		√
Tangara Lomiazufrada	*Heterospingus rubrifrons*	LC	-		√
Tangara Negriamarilla	*Chrysothlypis chrysomelas*	LC	-		√
Pinchaflor Pizarroso	*Diglossa plumbea*	LC	VU		√
Pinzón Piquiagudo	*Acanthidops bairdi*	LC	VU		√
Semillero Nicaragüense	*Sporophila nuttingi*	LC	-		√

(-) No categorizado en el listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá según la Gaceta Oficial Digital del jueves 29 de diciembre de 2016.